



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de octubre de 2014, se ha acordado aprobar el expediente de enajenación de parcela sobrante sita en finca rústica parcela 9.040 del polígono 538 del Valle de Tobalina, ribazo que divide en dos la parcela 1.262 del polígono 538, de 1.061 m<sup>2</sup> de forma alargada y estrecha, debido a su ubicación entre fincas y su pendiente no se considera útil para uso agrícola.

Su tasación técnica es de 190,98 euros.

Durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Valle de Tobalina, a 5 de noviembre de 2014.

El Alcalde,  
Rafael S. González Mediavilla